DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012 "PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD-REFERENDUM".

DICTAMEN Nº 46 /2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN PERMANENTE

Asunción, 12 de setiembre de 2012.

SEÑOR MINISTRO:

Con relación al Llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012 "PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD- REFERENDUM",** cuyo proceso se realizó a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución (DICON), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1734/2012 de fecha 03 de setiembre de 2012 y notificada al Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 5 de setiembre del corriente año, que en su resolutiva dice: "1.- HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma MASTER SOFT S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA HADAMI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2012 PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) (ID N° 228162); por la razones expuestas en el exordio de la presente Resolución; 2.- ANULAR LA ADJUDICACION REALIZADA a favor de la firma HADAMI S.A., y en consecuencia RETROTRAER LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS, teniendo en cuenta los delineamientos trazados a lo largo de la presente Resolución, 3.- ORDENAR, a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 05 días hábiles a posteriores a dicho acto, así como también la notificación a los oferentes, todo ello, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas".

El Comité de Evaluación Permanente, fue conformado por Resolución Nº 34/2012, para el análisis de las propuestas presentadas en los distintos llamados realizados por la Institución, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05.

En ese sentido, se procede a realizar una nueva evaluación de las ofertas presentadas para el **LLAMADO A "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012 "PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD- REFERENDUM"**, conforme recomendaciones de la DNCP, en la Resolución N° 1734/2012.

Nelson Florentín
Abogado

Lic. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Es importante mencionar que el presente Llamado es realizado por **EL TOTAL**, por lo que será adjudicado según este sistema conforme las ofertas recibidas y analizadas, y la recomendación realizada por este Comité.

El presente Dictamen tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone: "***Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:***

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD- REFERENDUM"**, ha sido publicado en el portal de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (DNCP) con el **I.D. Nº 228.162.**

Tras la Aclaración realizada al Pliego de Bases y Condiciones y dos (2) Adendas introducidas por la Dirección de Contrataciones del MIC, (DICON), quedó fijada como fecha de apertura de los sobres de ofertas el día 2 de abril de 2012, a las 08:15 horas.

1.- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De acuerdo a lo establecido, en fecha y hora fijadas en la Adenda N°2, en la sala de reuniones del Edificio Central de este Ministerio, en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones de la Institución (DICON), y representantes de las empresas oferentes, se procedió a dar inicio al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR, HADAMI S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., MASTER SOFT PY S.R.L. y DISTRIBUIDORA LIPAR*** cuya transcripción íntegra se realiza a continuación: **"ACTA DE APERTURA DE SOBRES, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2012 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" AD - REFERENDUM.** En la ciudad de Asunción a los dos días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las ocho y quince horas, en la sala de reuniones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Planta Baja del Edificio Central, ubicado en Av. Mcal. López Nº 3333 esquina Dr. Weiss, estando presentes para la apertura de sobres para el **Concurso de Oferta Nº 03/2012 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" AD- REFERENDUM** por la Dirección de Contrataciones, el Sr. Carlos Dávalos Jefe de Programación y Convocatoria y el Sr. Daniel Gini funcionario de la UOC del Ministerio de Industria y Comercio y por la empresa oferente la Sra. Maria Fátima Fernández Maciel con C.I. Nº 3.452.799 representante de la empresa **HADAMI S.A.** y la Sra. Maria Cristina Funes Bobadilla con C.I. Nº 2.927.037 representante de la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

Seguidamente se da apertura a los sobres de ofertas presentados para el **Concurso de Oferta Nº 03/2012 para la "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" AD-REFERENDUM**, a continuación se detalla las empresas oferentes:

Nelson Florentin
Abogado

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

EMPRESA	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	216.624.000
HADAMI S.A.	344.324.695
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	294.516.000
MASTER SOFT PY S.R.L.	308.919.385
DISTRIBUIDORA LIPAR	132.648.500

Se deja constancia que:

La representante de la firma **HADAMI S.A. y PAPELERA GUAIRA S.R.L** deja constancia que las empresas **DISTRIBUIDORA LIPAR y DISTRIBUIDORA PROVEPAR** no cotizan en la totalidad los ítems solicitado.

La empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** presenta ítems compatibles no originales a lo solicitado en el pliego.

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, HADAMI S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., MASTER SOFT PY S.R.L. y DISTRIBUIDORA LIPAR,** han presentado básicamente las documentaciones exigidas para la presentación de la oferta.

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 09:00 hs., firmándose el presente acta previa lectura de la misma en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

2.- CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RELACIÓN AL ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL MISMO:

- **LAS FIRMAS HADAMI S.A y PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** presentan las siguientes observaciones y cuestionamientos contra las firmas **DISTRIBUIDORA LIPAR y DISTRIBUIDORA PROVEPAR:**

  - No cotizan en la totalidad los ítems solicitados.

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Nelson Florentín
Abogado

- **SE DEJA CONSTANCIA QUE:**

  - La empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** presenta ítems compatibles no originales a lo solicitado en el pliego.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se ha ***recepcionado*** solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente Llamado. Se registraron dos (2) Adendas en el presente llamado, consistentes fundamentalmente en:

Adenda N° 1 (15/03/2012)

Ítem: Nº 37 – Tóner para impresora hp 2600n (negro, magenta, cyan, yellow)

Fecha tope de aclaración de las consultas: 19/03/2012 hasta 12:00 hs

Fecha tope de respuestas: 19/03/2012 hasta 16:00 hs

Fecha de recepción de ofertas en sobre cerrado: 26/03/2012 a las 08:00 hs

Fecha de apertura de sobres de ofertas: 26/03/2012 a las 08:15 hs

Adenda N° 2 (23/03/2012)

Ítem Nº 37 – Tóner para impresora hp 2600n (negro, magenta, cyan, yellow)
Cantidad: 20 unidades, distribuidas en 5 juegos y de forma equitativa para cada color.

IAO 18.1 (a): SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. Las empresas que presenten autorizaciones para ofertar, deberán acompañar las mismas con copias autenticadas por escribanía, de las importaciones realizadas de los productos ofertados a través de la/s empresa/s autorizante/s, para verificar la legalidad y originalidad de los productos ofertados.

El Comité de Evaluación podrá requerir en el proceso de evaluación de las ofertas, la presentación de muestras de los productos ofertados por los oferentes, para verificar y corroborar la legalidad y originalidad de los mismos.

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Fecha tope de aclaración de las consultas: 26/03/2012 hasta 12:00 hs

Fecha tope de respuestas: 26/03/2012 hasta 16:00 hs

Fecha de recepción de ofertas en sobre cerrado: 02/04/2012 a las 08:00 hs

Fecha de apertura de sobres de ofertas: 02/04/2012 a las 08:15 hs

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART 62 INC. 1° DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. No aplica.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el P.B,C, se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial de los oferentes, donde consta la documentación de carácter legal y sustancial exigida al momento de la apertura de ofertas.

De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas se manifiesta que:

Los representantes de las empresas ***HADAMI S.A. y PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** dejan constancia en el acta de apertura que las empresas ***DISTRIBUIDORA LIPAR y DISTRIBUIDORA PROVEPAR*** no cotizan en la totalidad los ítems solicitados en el presente PBC.

Cabe señalar al respecto que, en la revisión de las documentaciones presentadas por los oferentes, este Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente:

La empresa ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR*** no cotiza los Ítems N° 18, 19, 20, 27 y 28.
La empresa ***DISTRIBUIDORA LIPAR*** no cotiza los Ítems N° 18 al 28 y 37.
La empresa ***PAPELERIA GUAIRA*** no cotizo en su totalidad los Ítems N° 17 (Cantidad debe ser 35; cotiza 25) y N° 34 (Cantidad debe ser 25; cotiza 10).

Por lo tanto, al ser la Planilla de Precios parte integrante de la Carta Oferta, y a su vez ambas de carácter sustancial, se procede a descalificar a las mismas.

Nelson Florentin
Abogado

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Las empresas oferentes ***MASTER SOFT PY S.R.L. y HADAMI S.A.,*** han presentado las documentaciones pertinentes solicitadas, han remitido las ofertas por el total según las especificaciones técnicas solicitadas, y se encuentran aptas de **SER SUSCEPTIBLE DE ANALISIS** por parte del Comité de Evaluación.

De acuerdo a lo establecido en el PBC, vía Adenda, y a pedido del Comité de Evaluación, se solicita por nota de fecha 6 de setiembre de 2012 las muestras de los productos ofertados a la empresa ***MASTER SOFT PY S.R.L.*** La misma hace llegar hasta este Comité treinta y siete (37) muestras, entre tóner y cartuchos de tinta, siendo treinta y siete (37) la cantidad de ítems cotizados en el PBC, muestras con características que se solicitan en el pliego.

De acuerdo a lo establecido en el PBC, vía Adenda, y a pedido del Comité de Evaluación, se solicita por nota de fecha 6 de setiembre de 2012 las muestras de los productos ofertados a la empresa ***HADAMI S.A.*** La misma hace llegar hasta este Comité treinta y siete (37) muestras, entre tóner y cartuchos de tinta, siendo treinta y siete (37) la cantidad de ítems cotizados en el PBC, muestras con características que se solicitan en el pliego.

Al poder verificar y corroborar la originalidad y legalidad de los productos ofertados por estas empresa, este Comité decide pasar a la siguiente etapa:

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, la empresa ***MASTER SOFT PY S.R.L.*** presenta la oferta más económica:

EMPRESA	PRECIO TOTAL
HADAMI S.A.	**344.324.695**
MASTER SOFT PY S.R.L.	**308.919.385**

Que, habiéndose verificado los documentos arrimados por la Empresa Master Soft Py S.R.L., se constata que la misma cumple con los requerimientos exigidos en el PBC.

Verificados dichos documentos y las aclaraciones concluimos:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Las ofertas presentadas han sido verificadas, analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/2012.

El presente Dictamen fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y demás reglamentaciones que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la citada Ley.

Nelson Florentin
Abogado

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

La oferta presentada por la empresa **MASTER SOFT PY S.R.L.,** califica como la oferta más **SOLVENTE**, cumpliendo la misma satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado LCO Nº 03/2012 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD- REFERENDUM" de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y

Condiciones y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación Permanente,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la empresa **MASTER SOFT PY S.R.L.,** por un monto total de guaraníes doscientos ochenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco (Gs. 289.935.155.-) el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD - REFERENDUM", siempre y cuando acepte adecuar su oferta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) del presente llamado.

SUSCRIBIR el respectivo contrato con la empresa recomendada para la adjudicación.

Es nuestro dictamen.

Enrique A. Bordón

Diana Vera M.
SSEI.

Nelson Florentín
Abogado

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas